

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°88537  
DE 11 DE ABRIL DE 2017 Y MANTIENE VIGENTE  
RESOLUCIÓN QUE OTORGA VISACIÓN DE  
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° int.: 7829422

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161779

SANTIAGO, 28 de Junio de 2017

VISTO: Estos antecedentes, lo  
solicitado por la extranjera doña Yelitza Josefina AROCHA NORIEGA de  
nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN  
EXENTA N°88537 DEL 11.04.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se DEJO SIN EFECTO  
RESOLUCION EXENTA N°272339 DE 02.12.2016 DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y  
SEGURIDAD PUBLICA Y RECHAZA SOLICITUD DE VISA N°88434 PRESENTADA EL 11 DE  
OCTUBRE DE 2016, en la que solicitaba visación de residente TEMP. MOTIVOS  
LABORALES a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo  
informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°693882  
de fecha 09 de Noviembre de 2016; y y que en virtud de nuevos  
antecedentes, se considera conveniente mantener vigente la Resolución  
Exenta N°272339 de 2 de diciembre de 2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°  
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución  
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos  
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJA SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°88537 DEL 11.04.2017 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dejo sin efecto Resolución  
Exenta N°272339 del Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública, la cual rechazo la solicitud de visa  
N°88434, presentada el 11 de Octubre de 2016, en la que solicitaba  
visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a en la condición de  
TITULAR a Yelitza Josefina AROCHA NORIEGA de nacionalidad VENEZOLANA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 272339 de fecha 02.12.2016 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior,  
que otorga visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, por período  
de 1 año, en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente  
individualizada.

Visa válida desde 26.12.2016 hasta 26.12.2017

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/PVS/GEP  
[724] 28/06/2017  
Distribución:  
- Policía Internacional  
- Archivo



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN